

COMUNICACIÓN DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LA ASPIRANTE CONVOCADA EN LLAMAMIENTO EXTRAORDINARIO A LA LECTURA DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

El Tribunal Calificador del Proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Salud Pública, Escala de Salud Pública, Especialidad de Terapia Ocupacional, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2017 y 2018, convocado mediante Orden 466/2021, de 15 de octubre (BOCM de 10 de noviembre) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, cuyo número de plazas fue objeto de ampliación mediante Orden 1181/2022, de 6 de junio (BOCM de 23 de junio) de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2021.

De conformidad con lo expresado en el último apartado del artículo 56.4 de la de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 24 de julio de 2024, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 6 de agosto de 2024), modificado por Resolución de 4 de octubre de 2024 (B.O.C.M. de 16 de octubre de 2024), se comunica que, una vez realizado el día 29 de octubre de 2025 el llamamiento extraordinario a la lectura del segundo ejercicio en cumplimiento del recurso de alzada presentado por Doña María Azucena Ayala Simarro, y una vez realizada por el Tribunal Calificador la evaluación de dicho ejercicio, siendo el resultado de la misma que la mencionada aspirante no alcanza la puntuación suficiente para superar el ejercicio mencionado, se mantiene inalterada la relación de aspirantes que superan el segundo ejercicio incluida como anexo en la comunicación del Tribunal Calificador emitida con fecha de 11 de junio de 2025 y publicada en la página web del proceso selectivo el mismo día.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante la Dirección General de la Función Pública, como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de ejercitar cualquier otra acción que se estime pertinente.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2025
El Secretario del Tribunal

GONZALEZ PEREZ Firmado digitalmente por
GONZALEZ PEREZ JOSUE -

Fecha: 2025.11.05 14:16:47
+01'00'

**Dirección General de Función Pública.
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**